



### ACTA NUMERO CINCO.-

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Jueves, diez de marzo de dos mil dieciséis**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

**"ACUERDO NUMERO UNO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL GRANZAZO"**, por un monto de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** que se tomara del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NUMERO DOS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **" MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD EL GRANZAZO"**, se aperturará con la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066**, se autorizan las



siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO TRES"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"COMPRA DE CAMION DE VOLTEO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL"**, por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 26/100 DÓLARES (\$38,422.26)** que se tomara del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO CUATRO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"COMPRA DE CAMION DE VOLTEO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL"**, se aperturará con la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 26/100 DÓLARES (\$38,422.26)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO CINCO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, vista la solicitud presentada por **Ana Mercedes Garay Aparicio**; Auxiliar del Registro del Estado Familiar, donde solicita permiso por nueve días de los cuales solicita dos días de los permisos personales de los cuales todo empleado tiene



derecho y siete días hábiles sin goce de sueldo, las fechas en que solicita permiso es durante el periodo que comprende del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis al ocho de abril de dos mil dieciséis, por motivos de viaje **ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado por Ana Mercedes Garay Aparicio; Auxiliar del Registro del Estado Familiar**, por nueve días de los cuales solicita dos días de los permisos personales de los cuales todo empleado tiene derecho y siete días hábiles sin goce de sueldo, las fechas en que solicita permiso es durante el periodo que comprende del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis al ocho de abril de dos mil dieciséis, por motivos de viaje. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO SEIS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Asignar el espacio del área administrativa, ubicada en el Mercado Municipal de esta Ciudad, para que funcione la Clínica Municipal, en coordinación con la **ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA**, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion tres cero cero siete ocho siete guion uno cero dos guion cero, la cual es una institución sin fines de lucro y que por el beneficio que brinda a los ciudadanos del municipio de Tecoluca la Municipalidad en calidad de Contrapartida contribuirá con el uso y manejo del local mencionado sin haber obligación tributaria alguna. En caso de realizarse algún cambio en el uso de la misma, será por mutuo acuerdo entre ambas partes.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO SIETE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Elena Montano, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuarenta y nueve**, partida **Quinientos cuarenta y cinco** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y siete**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA ELENA MONTANO**, por encontrarse deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**



**"ACUERDO NUMERO OCHO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 del Código Municipal, 40 incisos primero y segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, 31 del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA: Trasladar** en periodo de prueba por dos meses a **MANUEL DE JESUS ALEMAN CORPEÑO**, empleado de carrera, inscrito en el RNCAM y RMCAM, bajo el Número ING 434 e ING 51, quien esta nombrado y desempeñando el cargo de Auxiliar de Contabilidad, al **DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR** para que desempeñe las funciones de **AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, a partir del **catorce de marzo de dos mil dieciséis**; por razones de reorganización de la Municipalidad, en dicho traslado se mantiene su categoría y su nivel, así como su salario mensual que es de **Quinientos cincuenta 00/100 dólares (\$550.00)**, previo los descuentos de Ley, en tal sentido no existe ninguna violación a los derechos consagrados. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO NUEVE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14, Artículo 31 numeral 4 y Artículo 34 del Código Municipal, con el objetivo de acatar la recomendación realizada por la Auditoría Externa en su informe de evaluación de control interno y de cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas Aplicables, correspondiente al periodo del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, sobre la determinación de responsabilidad administrativa por los faltantes de efectivo en ingresos municipales y proceder a recuperar los fondos por medio de descuento de planilla de salarios y en vista que el Profesor Walter Omar Climaco Aldana, Ex Administrador del Parque Ecoturístico Tehuacán, como a la Señora Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez; Administradora del Complejo Deportivo se les giro instrucciones para que presentaran la información necesaria para desvanecer la deficiencia planteada por la auditoría "falta de efectivo en ingresos municipales", pero ambos administradores han manifestado no contar con dicha información, por lo que aceptan que se haga efectivo el descuento de los fondos, por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que aplique los descuentos por un monto de **Doscientos sesenta 50/100 dólares (\$260.50)** al **Profesor Walter Omar Climaco Aldana**, Ex Administrador del Parque



Ecoturístico Tehuacán por medio de cuotas mensuales de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) a excepción de la última cuota que solo será de Diez 50/100 dólares (\$10.50), dicho descuento se aplicara a partir del mes de Junio de dos mil dieciséis, debido a que el empleado en mención actualmente está siendo objeto de otro descuento por incumplimiento de pago de impuesto y multas al Ministerio de Hacienda y por un monto de Trescientos cincuenta y ocho 50/100 dólares (\$358.50) a la Señora Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez; Administradora del Complejo Deportivo, quien solicita que el monto mencionado se realice de manera total aplicando el descuento al bono que se le entregara en el mes de Marzo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIEZ".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3, Artículo 4 numeral 25 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP), su apoyo técnico y financiero para la construcción de seis obras de paso en el municipio de Tecoluca, las cuales son: **Obra de paso El Tambor, Obra de paso El Quemado, Obra de paso Los Tubos, Obra de paso Desvío San Bartolo, Obra de paso Santa Marta y Obra de paso El Coyol.** La Municipalidad se compromete a aportar una contrapartida por un monto de **Cinco mil trescientos setenta y cinco 26/100 dólares (\$5,375.26)**, los cuales comprenden el estudio topográfico y el estudio de suelo, ambas actividades en cada una de las obras de paso, para tal efecto se firmara un Convenio entre el MOP y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO ONCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3 y Artículo 34 del Código Municipal, considerando: **a)** Que la Municipalidad de Tecoluca, firmó un Convenio de Entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales. **b)** Que es importante dar continuidad a los procesos correspondientes al Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) a efecto de brindar el debido proceso al programa, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al **Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL/BM** cambiar el código en los procesos



pendientes de obtener no objeción para los componentes C 2.4B Rescate Financiero Municipal, en tal sentido se autoriza los cambios siguientes: proceso CI AMT/CI/004 por el Código CI AMT/CI/004/2016 y proceso CP AMT/CP/002 por el código CP AMT/CP/002/2016. Lo anterior en el sentido de dar cumplimiento a lineamientos del Ministerio de Hacienda, quien valida los procesos dentro del año fiscal vigente en el sistema de compras públicas (COMPRASAL), así mismo se establece que para los restantes fines en el proceso de evaluación el número original del proceso se mantiene vigente. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DOCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, el día **domingo trece de marzo de dos mil dieciséis**, realizando la siguiente misión: A las seis y media de la mañana se trasladara desde la Ciudad de Tecoluca hacia el Aeropuerto Monseñor Oscar Arnulfo Romero a traer al Señor Henry Peralta; Consultor Colombiano, a quien trasladara hacia el Parque Ecoturístico Tehuacán del municipio de Tecoluca, el Señor Peralta viene al municipio de Tecoluca a participar en el taller de Ciudades Resilientes a realizarse desde el catorce de marzo de dos mil dieciséis al dieciocho de marzo de dos mil dieciséis en las instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán, el Señor Clímaco regresara con el pickup a la Ciudad de Tecoluca a las doce del mediodía aproximadamente, debido a que el Señor Peralta almorzara en el restaurante del Parque Ecoturístico Tehuacán. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO TRECE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, considerando que los procesos de Licitación Pública Número 02/AMT/2015 y Número 03/AMT/2015, fueron declarados desiertos en primera y segunda convocatoria tal como se estableció en el Acuerdo Número Veintidós del Acta Tres de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, en tal sentido la Comisión de Recepción y Evaluación de Oferta procedió por instrucciones de este Concejo a gestionar el proceso de compra directa; visto el informe presentado por dicha comisión este



Concejo **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de una ambulancia a la empresa **DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES S.A DE C.V.**, vehículo completamente nuevo de las siguientes características: Marca: **Toyota**, Modelo: **Land Cruiser 4x4 Std**, Año: **2016**, Motor: **Diesel** con equipamiento básico de primeros auxilios descritos en oferta por un monto de **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA 96/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$62,390.96)**. Se faculta al Jefe de la UACI y al Asesor Jurídico de la Municipalidad para que se realice el respectivo proceso de compraventa. Así mismo se establece que el pago será el treinta por ciento en concepto de anticipo y el setenta por ciento en concepto de cancelación final contra entrega del bien. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CATORCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en los Artículos 133 numeral 4, 203 inciso 1º. y 204 de la Constitución de la Republica y Artículo 2 de la Ley General Tributaria Municipal, Artículos 3 numeral 6, 30 numeral 4, 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de la **LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, establecida según Decreto Legislativo Trescientos cincuenta y uno de fecha trece de mayo de dos mil diez, publicada en el Diario Oficial Numero Trescientos ochenta y siete, Tomo Ciento cuatro de fecha cuatro de Junio de dos mil diez; Decreto Legislativo Numero Novecientos ochenta y seis de fecha dieciséis de Abril de dos mil quince publicada en el Diario Oficial Numero Ciento quince, Tomo Cuatrocientos diecisiete de fecha veintiséis de Junio de dos mil quince, para presentarla a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, para su respectiva aprobación. **CERTIFIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO QUINCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00) en concepto de contribución para compra de cuarenta fardos de agua que servirán para entregar a setecientos veteranos de guerra y personal que apoyara en jornada oftalmológica y entrega de lentes a realizarse los días: diez, once, catorce y quince de marzo de dos mil dieciséis en las instalaciones de CIDEP San Nicolás Lempa, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Willian Alfonso Córdova Hernández, Director UCSF San Nicolás Lempa. **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar se utilice el remanente de fondos del proyecto "Mantenimiento y Equipamiento de Infraestructura Diversa en Parque Ecoturístico Tehuacán año 2015", por un monto de Un mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00) para la compra de diez camas plegables metálicas con sus respectivas colchonetas que equivaldría la compra mencionada a un monto de Novecientos cincuenta 00/100 dólares (\$950.00). Se instruye al Jefe de la UACI para que realice el proceso de compra y se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice el pago respectivo. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIECISIETE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de Febrero de dos mil dieciséis, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	José Ismael Cortez Luna	47	\$ 1.14
2	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	80	\$ 1.94
3	Rafael Antonio Ayala Hernández	73	\$.....4.06
4	Silvia Iris Sosa	90	\$ 1.58
<b>Total general</b>			<b>\$ 8.72</b>

Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Marzo de dos mil dieciséis. **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso en el mes de febrero de dos mil dieciséis, laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Félix Rene Clímaco	Motorista	Apoyo en labores del Parque Tehuacán	siete de Febrero de dos mil dieciséis	1	\$3.70
2	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Brindar seguridad a la comisión encargada de localización de límites geográficos del municipio	dos de Febrero de dos mil dieciséis	1	\$11.67
3	Ramón García Méndez	Ordenanza	Apoyo en la seguridad de comisión encargada de localización de límites geográficos del municipio	Nueve de Febrero de dos mil dieciséis	1	\$15.00
4	Juan José Leiva	Jefe del CAM	Brindar seguridad a la comisión encargada de localización de límites geográficos del municipio	Nueve y veintitrés de Febrero de dos mil dieciséis	2	\$33.33
5	Miguel Fabián Merino	Ordenanza	Apoyo en la seguridad de comisión encargada de localización de límites geográficos del municipio	Once de Febrero de dos mil dieciséis	1	\$15.00
6	Luis Alfredo Monteagudo	Agente del CAM	Brindar seguridad a la comisión encargada de localización de límites geográficos del municipio y cubrir el turno del compañero Pedro Argueta Mira por fallecimiento de su padre	Once, quince y veintitrés de Febrero de dos mil dieciséis	3	\$25.10
7	José Luis Munguía	Agente del CAM	Brindar seguridad a la comisión encargada de localización de límites geográficos del municipio	dieciséis de Febrero de dos mil dieciséis	1	\$11.67
8	Oscar Roberto Alas	Agente del CAM	Brindar seguridad a la comisión encargada de localización de límites geográficos del municipio	Veintitrés de Febrero de dos mil dieciséis	1	\$15.00
9	Jorge Antonio Avilés	Motorista	Traslado de un aciano de Rancho Grande a un Asilo en Santa Ana	veinte de Febrero de dos mil dieciséis	1	\$15.00
10	Mayra Guadalupe	Administradora del parque	Realizar actividades varias en el desarrollo de una boda realizada por un cliente en las instalaciones del	siete de Febrero de dos mil dieciséis	1	\$25.67



	Santos	Tehuacán	parque Tehuacán.			
11	Walter Omar Cifmaco	Encargado del Mariposario	Realizar actividades varias en el desarrollo de una boda realizada por un cliente en las instalaciones del parque Tehuacán.	siete de Febrero de dos mil dieciséis	1	\$15.00
12	Fabio Roberto Villegas	Cocinero	Realizar actividades varias en el desarrollo de una boda realizada por un cliente en las instalaciones del parque Tehuacán.	siete de Febrero de dos mil dieciséis	1	\$8.70
13	José David Colorado	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Realizar actividades varias en el desarrollo de una boda realizada por un cliente en las instalaciones del parque Tehuacán y cuidado de madera acerrada en horas nocturnas	Siete, veintitrés y veinticuatro de Febrero de dos mil dieciséis	3	\$45.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$248.84</b>

Se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 53 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice en el pago de salario del mes de marzo de dos mil dieciséis, el descuento de dos días sin goce de sueldo a Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, debido a que en fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, solicito permiso personal sin goce de sueldo para los días veinticinco y veintiséis de febrero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO VEINTE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Renovar el permiso** al Señor **JOSE ANTONIO DIAZ ROQUE**, con Documento Único de Identidad Numero \_\_\_\_\_ y Numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

para que continúe funcionando **UNA MESA DE BILLAR**, que se encuentra ubicada en el Barrio Santa Tecla de esta Ciudad, cancelará la tasa municipal referente a la matrícula para operar con su funcionamiento en esta jurisdicción, cancelando



además el impuesto respectivo por ejercer actividad económica, de acuerdo a la Ley de Impuesto de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y la licencia tendrá que ser renovada cada año. Así mismo se establece como horario de funcionamiento desde las seis de la mañana a las nueve de la noche, se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas mayores de seis grados y desordenes como consecuencia de esta actividad y que atente con la tranquilidad de las personas, lo que daría causa a la suspensión del permiso de funcionamiento.-  
COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal en vista de la solicitud presenta por el Club de Adultos Mayores de Tecoluca con el apoyo de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tecoluca, donde solicitan el apoyo que consiste en que la Municipalidad cancele un transporte (bus) para cuarenta y cinco personas para asistir al convivio en el municipio de Villa Dolores; Cabañas a realizarse el día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar la erogación de fondos para cancelar un transporte (bus) para cuarenta y cinco personas para que asistan los adultos mayores al convivio en el municipio de Villa Dolores; Cabañas a realizarse el día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis. Se instruye al Jefe de la UACI para que realice el trámite correspondiente para la contratación del transporte y a la Tesorera Municipal para que realice el pago que se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

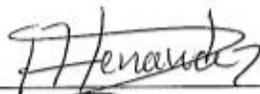
**"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 23,24,25, 27 y 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Iniciar con el proceso de nombramiento de una persona, para que preste sus servicios en esta Municipalidad desempeñando el cargo de: Encargado de Cementerio Municipal de Tecoluca y autoriza a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que efectúe el concurso y el proceso de selección del candidato/a de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNIQUESE.



**"ACUERDO NUMERO VEINTITRES"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA**: Contratar los servicios profesionales de la Licenciada Ana Mercedes Najarro de Rodríguez, por un monto de Un mil doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$1,250.00) para la modificación de rutinas y reportes tributarios en los módulos de tesorería y base de datos del SIFIMU, actividades que son necesarias para la preparación de información hacia el SAFIM y la base de datos a entregar a DELSUR. COMUNIQUESE.

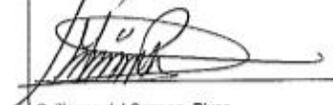
En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al acuerdo número Nueve, debido a que no corresponde al periodo de este Concejo Municipal, acuerdo número Dieciséis, porque no tienen suficiente información de cómo se realizó este proceso.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

  
Alfredo Hernández Hernández  
Alcalde Municipal

  
José Francisco López Trigueros  
Síndico Municipal

  
Marina Díaz Flores  
Primera Regidora Propietaria

  
Guillerma del Carmen Rivas  
Segunda Regidora Propietaria

  
René Gonzalo Durán Alvarado  
Tercer Regidor Propietario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



René Gonzalo Duran Alvarado  
Tercer Regidor Propietario

Thelma Beatriz Serrano Hernández  
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía  
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares  
Sexto Regidor Propietario

Wilfredo Corea Marroquín  
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez  
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández  
Primera Regidora Suplente

José Francisco Medina Alfaro  
Segundo Regidor Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores  
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández  
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Belliso Ramírez  
Secretaría Municipal

